



Modificación de Tarifas de Servicios de Gas prestados por Intergas S.A.

En cumplimiento del Decreto Supremo Nº 79 que “Aprueba Reglamento de Servicio de Gas de Red y de distribución de Gas Licuado a Granel”, de fecha 7 de septiembre de 2020, publicado el 14 de enero de 2026, del Ministerio de Energía, en adelante indistintamente como “el Reglamento”, Artículos 6º, 7º, 11º y 12º, Intergas S.A. informa a todos sus clientes y consumidores sobre las siguientes modificaciones a las tarifas del servicios de gas ofrecido, las cuales entrarán en vigencia a partir del 15 de mayo de 2026:

Servicio de Gas General - Gas Natural

Servicio de gas prestado a consumidores con consumo promedio mensual mayor o igual a 100 Giga joule o su equivalencia en m³s (2.568 m³ Gas Natural a 9.300 Kcal/m³).

| Tarifa Comercial por tramos en m ³ | | |
|---|-------|---|
| Tramos en m3 | | Tarifas c/IVA |
| Mayor que | Hasta | \$/m ³ |
| 0 | y más | CG=\$2.219 |
| Grado de interrupción | | G=1 hospitales y cárceles. G=2 comerciales e industriales. |